



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 02
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
	DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO				
2.- FECHA	15 de mayo de 2014				
3.- INICIO	13:02 hrs. jueves	4.- TÉRMINO	00:19 hrs. viernes	5.- DURACIÓN	11:17 hrs.
6.- QUÓRUM	376 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. MINUTAS	
Con proyecto de ley	2
2. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de ley	2
3. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de ley	2
4. DECLARATORIA DE CLAUSURA	1
5. COMISIONES REGLAMENTARIAS	1
TOTAL	8

1. **MINUTAS**

Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	Que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales , reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral , de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación , y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos . Publicación en GP: Anexo I. 15 de mayo de 2014.	Proceso Legislativo: 22 iniciativas consideradas. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 14 de mayo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 113 votos a favor y 7 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura) Propuesta: Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.	Comisión de Gobernación, para dictamen
2	Que expide la Ley General de Partidos Políticos . Publicación en GP: Anexo II. 15 de mayo de 2014.	Proceso Legislativo: 4 iniciativas consideradas. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 14 de mayo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 108 votos a favor y 5 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)	



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
-	-----	<p>Propuesta: Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de la constitución de partidos políticos, así como los plazos y requisitos para su registro legal; los derechos y obligaciones de sus militantes; los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos; los contenidos mínimos de sus documentos básicos; las formas de participación electoral a través de la figura de coaliciones; el sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos; la organización y funcionamiento de sus órganos internos, así como los mecanismos de justicia intrapartidaria; los procedimientos y sanciones aplicables al incumplimiento de sus obligaciones; el régimen normativo aplicable en caso de pérdida del registro y liquidación de los partidos políticos, y el régimen jurídico aplicable a los agrupaciones políticas nacionales.</p>	-----

2. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación. Publicación en GP: Anexo IV. 15 de mayo de 2014.</p>	<p>Que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Proceso Legislativo: 22 iniciativas consideradas.</p> <p>Propuesta: Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p>
2	<p>Comisión de Gobernación. Publicación en GP: Anexo V. 15 de mayo de 2014.</p>	<p>Que expide la Ley General de Partidos Políticos.</p> <p>Proceso Legislativo: 4 iniciativas consideradas. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 14 de mayo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 108 votos a favor y 5 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura) Minuta recibida el 15 de mayo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de la constitución de partidos políticos, así como los plazos y requisitos para su registro legal; los derechos y obligaciones de sus militantes; los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos; los contenidos mínimos de sus documentos básicos; las formas de participación electoral a través de la figura de coaliciones; el sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos; la organización y funcionamiento de sus órganos internos, así como los mecanismos de justicia intrapartidaria; los procedimientos y sanciones aplicables al incumplimiento de sus obligaciones; el régimen normativo aplicable en caso de pérdida del registro y liquidación de los partidos políticos, y el régimen jurídico aplicable a los agrupaciones políticas nacionales.</p>	



3. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

Con proyecto de Ley.

No.	DICTAMEN
	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Proceso Legislativo: 22 iniciativas consideradas. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 14 de mayo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 113 votos a favor y 7 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 15 de mayo de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de mayo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 15 de mayo de 2014.</p>
	DISCUSION EN LO GENERAL
	<p>En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>Intervenciones: Para fundamentar el dictamen: Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas Para presentar moción suspensiva: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Para fixar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Agustín Miguel Alonso Raya (PRD) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN) Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC) Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández (PRI) Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Fernando Zárate Salgado (PRD) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Dip. Zuleyma Huiodobro González (MC) Dip. José Ángel Ávila Pérez (PRD)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM) Dip. Abel Octavio Salgado Peña (PRI) Dip. Carlos Fernando Angulo Parra (PAN) Dip. Damián Zepeda Vidales (PAN) Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD) Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD)</p> <p>En votación económica fue desechada la moción suspensiva.</p> <p>Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 381 votos en pro, 62 en contra y 11 abstenciones.</p>
	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR
	Intervenciones para las reservas y trámite:
	<p>Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Reserva Artículo 1 y 15 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desecharon.</p> <p>Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Reserva Artículo 3, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desechó.</p> <p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Reserva Artículo 7, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desechó.</p> <p>Dip. Eufrosina Cruz Mendoza (PAN) Reserva Artículos 25, adición de un párrafo segundo al numeral 1; 26, adición de un numeral 5 y 6; 30, numeral 1, adición de los incisos i) y j), y numeral 2; 98, numeral 1; 99, adición de un numeral 2; 100, numeral 2, adición de un inciso l); 104, numeral 1, 106 y 111, adición de un numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desecharon.</p> <p>Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Reserva Artículos 12, numeral 2; 15, numeral 1 y 21, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desecharon.</p>



No.	DICTAMEN
	<p>Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD) Reserva Artículos 25, numeral 1 adición de un segundo párrafo; 26, adición de un numeral 5 y 6; 30, numeral 1, adición de los incisos i) y j), y numeral 2; 98, numeral 1; 99; 100 numeral 2 adición de un inciso l); y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desearon.</p>
	<p>Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD) Reserva Artículos 25, 26, 30, 98, 99, 100, 104, 106, 111, 129 y adiciona un Vigésimo Cuarto Transitorio recorriéndose el subsecuente de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desearon.</p>
	<p>Dip. Teresa de Jesús Mojica Morga (PRD) Reserva Artículo 26, numerales 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. Roberto López Rosado (PRD) Reserva Artículo 26, numerales 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Reserva Artículo 26, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD) Reserva Artículo 26, adición de un numeral 5 y 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desearon.</p>
	<p>Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) Reserva Artículo 30, numeral 1; 38, numeral 1 inciso h) y 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desearon.</p>
	<p>Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Reserva Artículo 30, numeral 1 adición de un inciso i; 123 numeral 2 y 288, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desearon.</p>
	<p>Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Reserva Artículo 32, numeral 1, inciso a) fracción VI; y 232, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desearon.</p>
	<p>Dip. Aleida Alavez Ruíz (PRD) Reserva Artículo 36, numeral 5; y 100, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desearon.</p>
	<p>Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD) Reserva Artículos 36, 44 y 53 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desearon.</p>
	<p>Dip. Loretta Ortíz Ahlf (PT) Reserva Artículo 100, numerales 2 inciso d) y adición de los incisos l) y m) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. José Antonio León Mendivil (PRD) Reserva 159, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Reserva Artículo 167, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Reserva Artículo 218, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Reserva Artículo 225, numeral 7 y 371, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desearon.</p>
	<p>Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) Reserva Artículo 233; 345, numeral 1 y para suprimir al artículo 364 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En <u>votación económica</u> se desearon.</p>



No.	DICTAMEN
	<p>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Reserva Artículo 290, numeral 2; y 311, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desecharon.</p>
	<p>Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD) Reserva Artículo 329, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Reserva Artículo 225, numeral 7 y 325, numeral 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desecharon.</p>
	<p>Dip. Graciela Saldaña Fraire (PRD) Reserva Artículo 368 y 371, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desecharon.</p>
	<p>Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Reserva Artículo 371, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Uriel Flores Aguayo (PRD) Reserva Artículo 371 numeral 2 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Reserva Artículo 371 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Reserva Artículo 371 numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Claudia Elena Águila Torres (PRD) Reserva adicionar un numeral 2 al Artículo 434, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Domitilo Posadas Hernández (PRD) Reserva Artículo Cuarto Transitorio, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Por 326 votos en pro, 101 en contra y 2 abstenciones se aprobaron los artículos reservados de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los términos del dictamen.</p>
	<p>Dip. Graciela Saldaña Fraire (PRD) Reserva Artículo 109 y suprimir el artículo 110 de Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como los artículos 185, 186, 192, 195, 209, y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) Reserva Artículo 209, fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Silvano Blanco Deaquino (PRD) Reserva Artículo 209, fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Luis Manuel Arias Pallares (PRD) Reserva Artículo 209, fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD) Reserva Artículo 209, fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD) Reserva Artículo 209, fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Por 232 votos en pro, 196 en contra y 1 abstención se aprobaron los artículos reservados de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p>
	<p>Aprobado en lo general y lo particular proyecto de decreto que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.</p>



No.	DICTAMEN																		
	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Que expide la Ley General de Partidos Políticos.</p> <p>Proceso Legislativo: 4 iniciativas consideradas. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 14 de mayo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 108 votos a favor y 5 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 15 de mayo de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de mayo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de la constitución de partidos políticos, así como los plazos y requisitos para su registro legal; los derechos y obligaciones de sus militantes; los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos; los contenidos mínimos de sus documentos básicos; las formas de participación electoral a través de la figura de coaliciones; el sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos; la organización y funcionamiento de sus órganos internos, así como los mecanismos de justicia intrapartidaria; los procedimientos y sanciones aplicables al incumplimiento de sus obligaciones; el régimen normativo aplicable en caso de pérdida del registro y liquidación de los partidos políticos, y el régimen jurídico aplicable a los agrupaciones políticas nacionales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 15 de mayo de 2014.</p>																		
	<p style="text-align: center;">DISCUSIÓN EN LO GENERAL</p>																		
	<p>En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para fundamentar el dictamen: Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos</p> <p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario:</p> <table><tr><td>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)</td><td>Dip. María de Lourdes Amaya Reyes (PRD)</td></tr><tr><td>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</td><td>Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández (PAN)</td></tr><tr><td>Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC)</td><td>Dip. Arnoldo Ochoa González (PRI)</td></tr><tr><td>Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)</td><td></td></tr></table> <p>Para hablar en contra:</p> <table><tr><td>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</td><td>Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)</td></tr><tr><td>Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)</td><td>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</td></tr><tr><td>Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)</td><td>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</td></tr></table> <p>Para hablar en pro:</p> <table><tr><td>Dip. Jorge Salgado Parra (PRD)</td><td>Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)</td></tr><tr><td>Dip. Margarita Licea González (PAN)</td><td>Dip. Esther Quintana Salinas (PAN)</td></tr></table> <p>Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 391 votos en pro, 39 en contra y 1 abstención.</p>	Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)	Dip. María de Lourdes Amaya Reyes (PRD)	Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)	Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández (PAN)	Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC)	Dip. Arnoldo Ochoa González (PRI)	Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)		Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)	Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)	Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Dip. Jorge Salgado Parra (PRD)	Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)	Dip. Margarita Licea González (PAN)	Dip. Esther Quintana Salinas (PAN)
Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)	Dip. María de Lourdes Amaya Reyes (PRD)																		
Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)	Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández (PAN)																		
Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC)	Dip. Arnoldo Ochoa González (PRI)																		
Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)																			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)																		
Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)	Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)																		
Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)																		
Dip. Jorge Salgado Parra (PRD)	Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)																		
Dip. Margarita Licea González (PAN)	Dip. Esther Quintana Salinas (PAN)																		
	<p style="text-align: center;">DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR</p>																		
	<p style="text-align: center;"><u>Intervenciones para las reservas y trámite:</u></p>																		
	<p>Dip. Martha Lucía Mícher Camarena (PRD) Reserva Artículos 3 numeral 3, 73 numeral 1, e incorporar un lenguaje incluyente en todos los artículos. Trámite: En votación económica se desechó. La secretaría dio lectura a reserva de la Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Reserva Artículos 10, 25, 43 y 52. Trámite: En votación económica se desechó.</p>																		
	<p>Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD) Reserva Artículo 25 numeral 1. Trámite: En votación económica se desechó.</p>																		
	<p>Dip. Marino Miranda Salgado (PRD) Reserva Artículo 25. Trámite: En votación económica se desechó.</p>																		
	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD) Reserva Artículo 46, 72 y 76. Trámite: En votación económica se desechó.</p>																		
	<p>Dip. Yazmin de los Angeles Copete Zapot (PRD) Reserva Artículo 51, fracción V. Trámite: En votación económica se desechó.</p>																		



No.	DICTAMEN
-	<p>Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) Reserva Artículo 51. Trámite: En votación económica se desechó.</p> <p>Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Reserva Artículos 55 numeral 1 y 2, 60 numeral 1, 72, 76, 80 y 86 suprimir 83 y 88. Trámite: En votación económica se desechó.</p> <p>Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Reserva Artículo 73 numeral 1 inciso b). Trámite: En votación económica se desechó.</p> <p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Reserva Artículo 83. Trámite: En votación económica se desechó.</p> <p>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Reserva Artículo 87. Trámite: En votación económica se desechó.</p> <p>Aprobados los artículos reservados por 311 votos en pro y 91 en contra en los términos del dictamen. Aprobado en lo general y lo particular proyecto de decreto que expide la Ley General de Partidos Políticos. Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.</p>

4. DECLARATORIA DE CLAUSURA

No.	CONTENIDO
1	<p>El Dip. José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva declaró:</p> <p>"Hoy, 16 de mayo de 2014, la Cámara de Diputados de LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Período de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio al que fue convocado".</p>

Nota: Los diputados puestos de pie entonaron el Himno Nacional.

5. COMISIONES REGLAMENTARIAS

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p>Para comunicar que la Cámara de Diputados ha declarado formalmente terminados sus trabajos correspondientes al periodo de sesiones extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura</p> <p>Al Presidente de la República. A la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A la Cámara de Senadores. A la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p>	Comuníquese por escrito.

Nota: Consulte el texto íntegro de la Sesión en <http://cronica.diputados.gob.mx/>